RESOLUCIÓN Nº 1392/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AQUA GROUP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, CON ID N° 318.174/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de noviembre de 2016.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley Nº 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 038/2016 – ID Nº 318.174, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma AQUA GROUP S.A. por la suma de Gs. 298.825.280.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 475/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 038/2016 - ID Nº 318.174/2016	Concurso de Ofertas N° 10/2016 para Adquisición e Instalación de Central Telefónica.

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (...)*". La presente recomendación de adjudicación es realizada al oferente AQUA GROUP S.A., por la suma total de Gs. 298.825.280.

El Memorándum DGAF Nº 1053/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 097/2016, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien*

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 1392/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AQUA GROUP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, CON ID N° 318.174/2016, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de noviembre de 2016.

presente el precio más bajo. En consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación a AQUA GROUP S.A., por la suma de Gs. 298.825.280.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **AQUA GROUP S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016, para la Adquisición e Instalación de Central Telefónica, con ID N° 318.174/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **AQUA GROUP S.A.**, por la suma total de guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil doscientos ochenta **(Gs. 298.825.280)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rr/vj/lr

MARANDU